



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7011

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de mejoras de seguridad en la carretera EI-600 en los barrios de can Bonet y can Guillemó en Sant Antoni de Portmany. Exp 2025/5519V

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 3 de julio de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de mejoras de seguridad en la carretera EI-600 en los barrios de can Bonet y can Guillemó en Sant Antoni de Portmany, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. José Ramón García Pastor, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 2.042.096,91 € (dos millones cuarenta y dos mil noventa y seis euros con noventa y un céntimos), con un IVA de 428.840,35 € (cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.470.937,26 € (dos millones cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y siete euros con veintiséis céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 25.740,72 € € (veinticinco mil setecientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 244,47 € (doscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.496.922,45 € (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos veintidós euros con cuarenta y cinco céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Ibiza, 8 de julio de 2026

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

